

## **EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS EN LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA VEINTIOCHO DE ENERO DE DOS MIL DIECISÉIS**

Sres. miembros presentes: D. Juan Carlos Ruiz Boix, D. Juan Manuel Ordóñez Montero, D<sup>a</sup>. Dolores Marchena Pérez, D. Óscar Ledesma Mateo, D<sup>a</sup>. María de las Mercedes Serrano Carrasco, D. José Antonio Rojas Izquierdo, D<sup>a</sup>. María Teresa Benítez Sánchez, D. Antonio David Navas Mesa, D<sup>a</sup>. Belén Jiménez Mateo, D. José David Ramos Montero; D. Carlos Mescual Vellido, D. Francisco Javier Barberán Ibáñez, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Ángeles Córdoba Castro, D. Ramón Aranda Sagrario, D. José Luis Navarro Sampalo; D. José Reyes Fernández Tirado, D<sup>a</sup>. Claude Marie Amado, D. Juan José Serván García, D. Jesús Mayoral Mayoral.

### **PARTE RESOLUTIVA:**

**1.- Lectura y aprobación, si procede, de las actas en borrador de las siguientes sesiones: 26/11/2015, 18/12/2015 y 30/12/2015.**

Seguidamente se da cuenta de los borradores de las actas siguientes:

- Sesión ordinaria celebrada el día 26 de noviembre de 2015.
- Sesión ordinaria celebrada el día 18 de diciembre de 2015.
- Sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 30 de diciembre de 2015.

Previa votación ordinaria, la Corporación Municipal, con el voto a favor de P.S.O.E (11 votos) – D. Juan Carlos Ruiz Boix, D<sup>a</sup>. Mónica Córdoba Sánchez, D. Juan Manuel Ordóñez Montero, D<sup>a</sup>. Dolores Marchena Pérez, D. Óscar Ledesma Mateo, D<sup>a</sup>. María de las Mercedes Serrano Carrasco, D. José Antonio Rojas Izquierdo, D<sup>a</sup>. María Teresa Benítez Sánchez, D. Antonio David Navas Mesa, D<sup>a</sup>. Belén Jiménez Mateo, D. José David Ramos Montero; y la abstención de P.P. (5 votos) – D. Carlos Mescua Vellido, D. Francisco Javier Barberán Ibáñez, D<sup>a</sup>. María de los Ángeles Córdoba Castro, D. Ramón Aranda Sagrario, José Luis Navarro Sampalo; San Roque Sí Se Puede (2 votos) - D. José Reyes Fernández Tirado, D<sup>a</sup>. Claude Marie Amado; P.A. (1 voto) – D. Juan José Serván García y P.I.V.G. (1 voto) – D. Jesús Mayoral Mayoral; acuerda aprobar los borradores de las actas en todas sus partes.

### **2.- BIENES CULTURALES Y PROMOCIÓN DE ACTIVIDADES.**

**2.1.- Aprobación, si procede, de denominación de la Delegación de Cultura como “Delegación Municipal de Cultura Luis Ortega Brú”.**

Seguidamente se da cuenta de la propuesta de acuerdo que obra en el expediente dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa de Bienes Culturales y Promoción de Actividades, en sesión extraordinaria y urgente celebrada

el pasado día 21 de enero de 2.016, cuyo tenor es el que sigue:

“Dolores Marchena Pérez, Teniente de Alcalde Delegada de Cultura, al Pleno Municipal, expone la siguiente moción:

#### ANTECEDENTES:

Que en el presente año este Ilustre Ayuntamiento está llevando a cabo la conmemoración del centenario del nacimiento del escultor sanroqueño Luis Ortega Brú, como reconocimiento a su memoria y a su relevante obra artística, repartida tanto por España como en distintos países extranjeros. Para ello se han programado una serie de actos que habrán de desarrollarse a lo largo de dicho ejercicio.

A tal efecto, es intención de este equipo municipal de gobierno el dar el nombre de tan destacado sanroqueño a la Delegación Municipal de Cultura, teniendo en cuenta que la desaparecida Fundación Municipal de Cultura llevaba la misma denominación, y que como tal, la propia Delegación, sigue conociéndose en todos los círculos culturales.

#### PROPUESTA:

Entendiendo el efecto y admiración que el municipio de San Roque tiene hacia la figura de Luis Ortega Brú, unido al deseo de ensalzar su obra, parte de ella contenida en las salas dedicadas en el Museo Municipal, se propone el rescate de la denominación de Luis Ortega Brú para la Delegación Municipal de Cultura, pasando a denominarse de manera oficial “Delegación Municipal de Cultura Luis Ortega Brú”.

Previa votación ordinaria, la Corporación Municipal, con el voto a favor de P.S.O.E (11 votos) – D. Juan Carlos Ruiz Boix, D<sup>a</sup>. Mónica Córdoba Sánchez, D. Juan Manuel Ordóñez Montero, D<sup>a</sup>. Dolores Marchena Pérez, D. Óscar Ledesma Mateo, D<sup>a</sup>. María de las Mercedes Serrano Carrasco, D. José Antonio Rojas Izquierdo, D<sup>a</sup>. María Teresa Benítez Sánchez, D. Antonio David Navas Mesa, D<sup>a</sup>. Belén Jiménez Mateo, D. José David Ramos Montero; San Roque sí se puede (2 votos) - D. José Reyes Fernández Tirado, D<sup>a</sup>. Claude Marie Amado y P.A. (1 voto) – D. Juan José Serván García; y la abstención de P.P. (5 votos) – D. Carlos Mescua Vellido, D. Francisco Javier Barberán Ibáñez, D<sup>a</sup>. María de los Ángeles Córdoba Castro, D. Ramón Aranda Sagrario, José Luis Navarro Sampalo; y P.I.V.G. (1 voto) – D. Jesús Mayoral Mayoral; acuerda aprobar la propuesta antes transcrita en todas sus partes.

### **3.- ÁREA SECRETARÍA GENERAL:**

**3.1.- Aprobación, si procede, del inicio del procedimiento para la contratación de la “Gestión del Servicio de Cafetería en el Edificio Diego Salinas, en el municipio de San Roque”; aprobación del Pliego de Cláusulas Económicas, Jurídicas y Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas que han de regir en el referido contrato.**

Seguidamente se da cuenta de la propuesta de acuerdo que obra en el expediente dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa de Economía, Igualdad, Atención al Ciudadano y Jurídico-Administrativo, en sesión ordinaria celebrada el pasado día 21 de enero de 2.016, cuyo tenor es el que sigue:

“JUAN CARLOS RUIZ BOIX, ALCALDE PRESIDENTE DEL ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE SAN ROQUE, AL PLENO DE LA CORPORACIÓN FORMULA LA SIGUIENTE

### PROPUESTA

VISTO el Pliego de Cláusulas Económicas, Jurídicas y Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas que han de regir en el contrato de “Gestión del Servicio de Cafetería en el Edificio Diego Salinas, en el municipio de San Roque”, por el procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, atendiendo a varios criterios directamente vinculados al objeto del contrato.

VISTO el informe de la Secretaría General de fecha 01/10/2015 que consta en el expediente.

VISTO el informe de la Intervención de Fondos de fecha 04/12/2015 que consta en el expediente.

En aplicación de los artículos 109 y 110 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Y en virtud de la Disposición Adicional Segunda de la referida ley y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 22 del T.R.L.C.S.P., elevo al Pleno de la Corporación la siguiente:

### PROPUESTA DE ACUERDO

1. Acordar el inicio del procedimiento de contratación, mediante tramitación ordinaria.
2. Aprobar el Pliego de Cláusulas Económicas, Jurídicas y Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas que han de regir en el contrato de “Gestión del Servicio de Cafetería en el Edificio Diego Salinas, en el municipio de San Roque”.
3. Aprobar el expediente de contratación de referencia, disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación mediante la publicación del anuncio de licitación en el B.O.P., así como en el Perfil de Contratante del Órgano de Contratación, para la presentación de proposiciones por plazo de QUINCE DÍAS naturales contados desde el día siguiente de su publicación.”

Previa votación ordinaria, la Corporación Municipal, por absoluta unanimidad de los Sres. Concejales presentes: P.S.O.E (11 votos) – D. Juan Carlos Ruiz Boix, D<sup>a</sup>. Mónica Córdoba Sánchez, D. Juan Manuel Ordóñez Montero, D<sup>a</sup>. Dolores Marchena Pérez, D. Óscar Ledesma Mateo, D<sup>a</sup>. María de las Mercedes Serrano Carrasco, D. José Antonio Rojas Izquierdo, D<sup>a</sup>. María Teresa Benítez Sánchez, D. Antonio David Navas Mesa, D<sup>a</sup>. Belén Jiménez Mateo, D. José David Ramos Montero; P.P. (5 votos) – D. Carlos Mescua Vellido, D. Francisco Javier Barberán Ibáñez, D<sup>a</sup>. María de los Ángeles Córdoba Castro, D. Ramón Aranda Sagrario, José Luis Navarro Sampalo; San Roque sí se puede (2 votos) - D. José Reyes Fernández Tirado, D<sup>a</sup>. Claude Marie Amado; P.A. (1 voto) – D. Juan José Serván García; y P.I.V.G. (1 voto) – D. Jesús Mayoral Mayoral; acuerda aprobar la propuesta antes transcrita en todas sus partes.

#### **4.- MOCIONES PRESENTADAS POR LOS GRUPOS POLÍTICOS.**

##### **4.1.- Moción presentada por el Grupo Municipal del Partido Popular sobre apoyo a un pacto estable para el Gobierno de España y frente al desafío independentista.**

En primer lugar, se somete a votación la ratificación de la inclusión del punto en el Orden del Día, en cumplimiento con lo dispuesto en el art. 82.3 del ROF, aprobándose por unanimidad de los Sres. Concejales presentes.

Seguidamente se da cuenta de la moción, cuyo tenor es el siguiente:

“El resultado de las pasadas Elecciones Generales del 20-D celebradas en España ha abierto un escenario en las Cortes Generales muy plural y fragmentado que obliga a los diferentes grupos políticos a llegar a acuerdos y pactos que aseguren la estabilidad política de nuestro país.

Con independencia de la fragmentación y pluralidad política, la mayoría de los votantes han apoyado a formaciones que comparten la defensa del orden constitucional, la unidad de España, la soberanía nacional, la igualdad entre los españoles, el papel de España en el exterior, la lucha contra el terrorismo y, algo muy importante para los Ayuntamientos españoles y especialmente para los que atraviesan mayores dificultades, la solidaridad entre los territorios de España.

Para la ciudad de San Roque y, en definitiva, para los sanroqueños y sanroqueñas, es fundamental que se produzca una estabilidad política en el Gobierno de España que preserve los valores constitucionales y que asegure un marco de relaciones institucionales y de solidaridad entre los territorios de España que permita la prestación de los servicios básicos a los ciudadanos.

En nuestro país, los movimientos separatistas e independentistas se fundamentan no en la diferencia y la rica pluralidad de España, sino en el interés de

romper la solidaridad entre territorios, olvidando la historia de nuestro país y el apoyo económico y social que desde el resto de territorios de España y con los recursos de todos los españoles se le ha prestado en determinados momentos históricos.

Para combatir ese movimiento insolidario promulgado por determinados líderes políticos en Cataluña y algunos en España es importante que las fuerzas políticas que defienden la unidad de nuestro país y la solidaridad entre los territorios de España sin ningún tipo de fisura, aparquen sus diferencias y conformen un gobierno con una amplia base parlamentaria que garantice la estabilidad y la capacidad para defender con solvencia y eficacia el derecho de todos los españoles a decidir sobre su país, y hacer frente al desafío independentista.

La mayoría de los sanroqueños nos sentimos profundamente españoles y queremos evitar que la indefinición política y la incertidumbre pongan en peligro la unidad de nuestro país y las consecuencias de la inestabilidad política y social que pretenden algunos y que originaría graves perjuicios a nuestro país y nuestra ciudad.

Igualmente, consideramos necesario que los líderes políticos de los principales partidos que defienden la unidad de España reciban el respaldo y el aliento de todos los territorios y municipios de nuestro país, en este caso, de la ciudad de San Roque, para que tomen conciencia de que el pueblo español apoya claramente un acuerdo entre los partidos que lucharán por mantener unida a España, reconocer su rica pluralidad y preservar el principio de solidaridad entre los territorios como clave del avance económico y social de todos los españoles.

Por todo lo anterior, el Grupo Municipal Popular, presenta la siguiente

### PROPOSICIÓN

1.- El Pleno del Ayuntamiento de San Roque manifiesta la necesidad de un pacto estable de gobierno en España entre las fuerzas políticas que comparten la defensa del orden constitucional, la unidad de España, la soberanía nacional, la igualdad entre los españoles, el papel de España en el exterior, la lucha contra el terrorismo y la solidaridad entre los territorios de España.

2.- El Pleno del Ayuntamiento de San Roque manifiesta el apoyo a los líderes políticos de los principales partidos que defienden la unidad de España y les traslada el respaldo de la ciudad de San Roque para alcanzar un acuerdo que garantice la estabilidad y la unidad de nuestro país.

3.- El Pleno del Ayuntamiento de San Roque se une al llamamiento a la responsabilidad de los dirigentes de Cataluña para que pongan fin a la estrategia de división y fractura de la sociedad catalana, que afecta a la estabilidad institucional y social de toda España y que desequilibra no sólo a Cataluña sino a toda España”.

Previa votación ordinaria, la Corporación Municipal, con el voto a favor de P.S.O.E (11 votos) – D. Juan Carlos Ruiz Boix, D<sup>a</sup>. Mónica Córdoba Sánchez, D. Juan Manuel Ordóñez Montero, D<sup>a</sup>. Dolores Marchena Pérez, D. Óscar Ledesma Mateo, D<sup>a</sup>. María de las Mercedes Serrano Carrasco, D. José Antonio Rojas Izquierdo, D<sup>a</sup>. María Teresa Benítez Sánchez, D. Antonio David Navas Mesa, D<sup>a</sup>. Belén Jiménez Mateo, D. José David Ramos Montero; y P.P. (5 votos) – D. Carlos Mescua Vellido, D. Francisco Javier Barberán Ibáñez, D<sup>a</sup>. María de los Ángeles Córdoba Castro, D. Ramón Aranda Sagrario, José Luis Navarro Sampalo; y la abstención de San Roque sí se puede (2 votos) - D. José Reyes Fernández Tirado, D<sup>a</sup>. Claude Marie Amado; P.A. (1 voto) – D. Juan José Serván García; y P.I.V.G. (1 voto) – D. Jesús Mayoral Mayoral; acuerda aprobar la propuesta antes transcrita en todas sus partes.

## **5.- MOCIONES PRESENTADAS POR RAZONES DE URGENCIA, EN VIRTUD DEL ARTÍCULO 91.4 DEL ROF.**

### **5.1. Moción presentada por el Grupo Municipal del Partido Socialista sobre solicitud dirigida a la Dirección General de Carreteras del Ministerio de Fomento para la instalación de una pasarela peatonal en Puente Mayorga.**

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 91.4 del ROF, se somete a votación la procedencia de su debate por razones de urgencia, siendo aprobada por unanimidad de los Señores Concejales presentes.

Seguidamente se da cuenta de la moción, cuyo tenor es el siguiente:

“A la vista de la situación creada en su día por la construcción de la carretera CA-34 (por duplicación de la calzada de la antigua N-35) y la constante reclamación de los vecinos de Puente Mayorga y Campamento por cuanto se ha creado una situación de aislamiento provocada por la propia autovía y el intenso tráfico rodado que soporta y atendiendo a la necesaria y la mejor accesibilidad peatonal al Cementerio Municipal en las debidas condiciones de seguridad, se propone al Pleno de la Corporación adopte el siguiente:

#### **ACUERDO**

Solicitar a la Dirección General de Carreteras del Ministerio de Fomento para que se proyecte y se ejecute una pasarela peatonal a desnivel a la altura de la Bda. de Puente Mayorga (CA-34-PK2+800) prestando este Ayuntamiento toda su colaboración al Ministerio con el objeto de poder llevar a cabo esta propuesta.”

Previa votación ordinaria, la Corporación Municipal, por absoluta unanimidad de los Sres. Concejales presentes: P.S.O.E (11 votos) – D. Juan Carlos Ruiz Boix, D<sup>a</sup>. Mónica Córdoba Sánchez, D. Juan Manuel Ordóñez Montero, D<sup>a</sup>. Dolores Marchena Pérez, D. Óscar Ledesma Mateo, D<sup>a</sup>. María de las Mercedes Serrano Carrasco, D. José Antonio Rojas Izquierdo, D<sup>a</sup>. María Teresa Benítez Sánchez, D. Antonio David Navas

Mesa, D<sup>a</sup>. Belén Jiménez Mateo, D. José David Ramos Montero; P.P. (5 votos) – D. Carlos Mescua Vellido, D. Francisco Javier Barberán Ibáñez, D<sup>a</sup>. María de los Ángeles Córdoba Castro, D. Ramón Aranda Sagrario, José Luis Navarro Sampalo; San Roque sí se puede (2 votos) - D. José Reyes Fernández Tirado, D<sup>a</sup>. Claude Marie Amado; P.A. (1 voto) – D. Juan José Serván García; y P.I.V.G. (1 voto) – D. Jesús Mayoral Mayoral; acuerda aprobar la propuesta antes transcrita en todas sus partes.

## **PARTE CONTROL:**

### **6.- DACIÓN DE CUENTAS:**

**6.1.- Dar cuenta de la solicitud de Convenio de colaboración a suscribir, entre la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales de la Junta de Andalucía y el Ayuntamiento de San Roque, para el Programa de “Tratamiento a Familias con Menores en Situación de Riesgo o Desprotección”.**

Seguidamente se da cuenta del expediente de solicitud de Convenio de Colaboración entre la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales de la Junta de Andalucía y el Ayuntamiento de San Roque para el desarrollo del “Programa de Tratamiento a Familias con Menores en situación de riesgo o desprotección”, del cual quedó enterada la Comisión Informativa de Economía, Igualdad, Atención al Ciudadano y Jurídico-Administrativo, en sesión ordinaria celebrada el pasado día 21 de enero de 2016.

La Corporación Municipal queda enterada.

**6.2.- Dar cuenta del informe de reparos correspondiente al mes de diciembre 2015.**

Seguidamente se da cuenta del expediente del cual quedó enterada la Comisión Informativa de Economía, Igualdad, Atención al Ciudadano y Jurídico-Administrativo, en sesión ordinaria celebrada el pasado día 21 de enero de 2016.

La Corporación Municipal se da por enterada.

**6.3.- Dar cuenta de la Sentencia del TSJA, sección segunda de la Sala de lo Contencioso-Administrativo, dictada en el procedimiento: Pieza. Incidentes en fase de ejecución nº 605.2/2002, Negociado S, recurrente Sotogolf, S.A.**

Seguidamente se da cuenta del expediente sobre Sentencia del T.S.J.A., sección segunda de la Sala de lo Contencioso-Administrativo, dictada en el procedimiento: Pieza. Incidentes en fase de ejecución nº 605.2/2002, Negociado S, recurrente Sotogolf, S.A.

La Corporación Municipal se da por enterada.

**6.4.- Dar cuenta del Acta de la Junta de Gobierno Local de fecha 17/12/2015, en aplicación de lo dispuesto en el art. 104.6) del ROF.**

La Corporación Municipal se da por enterada.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se dio por terminado el acto siendo las ocho horas y treinta minutos del día de la fecha, de todo lo cual, como Secretaria, doy fe.

En San Roque a, 1 de febrero de 2016.

**Documento firmado electrónicamente al margen**